

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA

		Código
NOMBRE COMPONENTE	MONITOREO, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	5
NOMBRE DEL PRODUCTO	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA LA LINEA DE BASE	
NOMBRE DE LA ACCIÓN/ PROYECTO INTERNO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA	



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LÍNEA DE BASE

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Especifico)
3. Alcance de la Consultoría
4. Actividades o Tareas a Realizar
5. Productos e Informes a Entregar
6. Plazo del Servicio
7. Lugar de la Prestación del Servicio
8. Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad Contratante
9. Perfil de la Firma Consultora
10. Forma y Condiciones de Pago
11. Coordinación, Supervisión y Conformidad
12. Derechos de Propiedad y Confidencialidad de la Información

AGOSTO - 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE
INSTRUMENTOS DE LÍNEA DE BASE

1. ANTECEDENTES

El proyecto “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” (PE-L1240), cofinanciado por la Contraloría General de la República (CGR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), busca contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental. Los objetivos específicos del proyecto son: (i) mejorar los procesos para un control efectivo y eficiente; (ii) mejorar las capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental; (iii) mejorar el acceso a TIC en los procesos de control gubernamental; y (iv) mejorar la capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

El contrato de préstamo fue firmado en febrero de 2019 y el proyecto tiene un plazo de ejecución de cinco (5) años.

En las Estipulaciones Especiales de dicho contrato, específicamente en la cláusula 5.03 Evaluación de resultados, se estipula la presentación por parte del organismo Ejecutor, de un informe de evaluación intermedia, un informe de evaluación final y una evaluación de impacto (usando el método aleatorio), para lo cual se hace necesario el levantamiento de la línea de base del proyecto.

La evaluación de impacto, para identificar el efecto causal de las intervenciones del Proyecto, se enfocarán en nuevas tecnologías y monitoreo ciudadano por lo que se implementará a través de dos evaluaciones de impacto experimentales que busca por una parte, obtener evidencia sobre el programa de Monitores Ciudadanos y por otra sobre cómo utilizar TICs para optimizar la gestión de denuncias ciudadanas en el SNC.

El programa de Monitores Ciudadanos consiste de inspecciones de bajo costo a proyectos de infraestructura a cargo de ciudadanos voluntarios. Inicialmente, Monitores Ciudadanos estaba enfocado en obras del programa de Reconstrucción con Cambios (RCC). Este programa presentaba más de 12,000 proyectos de infraestructura y el presupuesto de la CGR no le permitía inspeccionar directamente a cada uno de ellos. Por ello, se decidió que los proyectos con un presupuesto por debajo de los 2.4 millones de soles serían monitoreados por el programa de Monitores Ciudadanos. Durante el año 2019, se decidió que Monitores Ciudadanos también será utilizado para monitorear proyectos de infraestructura que no pertenezcan a RCC debido a los retrasos que RCC ha sufrido.

La evaluación de impacto del programa de Monitores Ciudadanos buscará, primero, estimar rigurosamente el efecto de Monitores Ciudadanos en la calidad y costo de los proyectos de infraestructura monitoreados. En segundo lugar, se buscará comprender qué políticas de selección e incentivos al buen desempeño del monitor pueden ser implementadas para que el programa sea aún más efectivo de lo que es actualmente.

Para ello, se implementarán de forma experimental diversas políticas alternativas de selección e incentivos. El implementar estas políticas experimentalmente permitirá evaluar cuáles son las que conducen a un monitoreo más efectivo de las obras públicas. La evaluación contribuirá a los objetivos específicos (i) y (iv) del proyecto. El equipo técnico (ET) de la evaluación de impacto incluirá a funcionarios de la CGR y especialistas del BID (que incluirá investigadores invitados de la Universidad de Columbia).

La gestión de denuncias, actualmente está a cargo de cerca de 1000 funcionarios del SNC. Alrededor de 300 de ellos se distribuyen entre la Oficina Central de la CGR o en alguna de las 26 Gerencias Regionales de la CGR. Los cerca de 300 funcionarios en estos dos grupos gestionan denuncias utilizando el sistema denominado “Willay”, por lo que la CGR dispone de una gran cantidad de información sobre su trabajo. Los aproximadamente 800 funcionarios restantes trabajan en Órganos de Control Institucional (OCIs) y para ellos la gestión de denuncias es tan solo una de sus muchas responsabilidades. Estos funcionarios

no utilizan el sistema Willay. Debido a ello, la CGR carece de información sobre la gestión de denuncias en los OCIs. Actualmente un equipo de trabajo se está encargando en recolectar la información de denuncias evaluadas en las OCIs.

La evaluación de impacto experimental referido a Denuncias, busca obtener evidencia sobre cómo utilizar TICs para optimizar la gestión de denuncias ciudadanas en el SNC, y se enfocará en la primera etapa de análisis preliminar o “filtro” de la gestión de denuncias, contribuyendo al objetivo específico (iii).

El equipo técnico (ET) de la evaluación de impacto incluirá a funcionarios de la CGR y especialistas del BID (que incluirá investigadores invitados de la Universidad de Columbia).

2. OBJETIVOS

Objetivo general

El objetivo de esta consultoría es la elaboración de los instrumentos de medición de calidad de obras y el levantamiento de información mediante encuestas, lo cual permitirá contar con las herramientas necesarias para implementar la línea de base del proyecto, y que posteriormente permitirá realizar las evaluaciones intermedias, final y de impacto del Proyecto.

Objetivos específicos para el Proyecto de Monitores Ciudadanos de Control

- a) Elaboración de los instrumentos de medición de calidad de obras.
- b) Elaboración de encuestas a personas clave en las obras (i.e. jefe de obra, supervisor de obra)
- c) Elaboración de encuestas de hogares.
- d) Recomendaciones para la adecuada aplicación del instrumento.
- e) Materiales de capacitación para el uso correcto del instrumento.

Objetivos específicos para el Proyecto de Denuncias

- f) Elaboración de encuesta a funcionarios del Sistema Nacional de Control de la CGR
- g) Recolección de datos, mediante encuesta telefónica, de los funcionarios encargados de la evaluación de denuncias de la CGR.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Proyecto de Monitores Ciudadanos de Control

Contar con los instrumentos necesarios (cuestionarios, materiales de capacitación) para la línea de base del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA” desarrollado por la CGR.

Proyecto de Denuncias

Recolección de información de línea de base (encuesta telefónica y reporte de hallazgos) a los funcionarios de evaluación de denuncias de la CGR, para optimizar la gestión de denuncias ciudadanas en el SNC, así como para ser utilizado en la evaluación intermedia y final del Proyecto.

4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Proyecto de Monitores Ciudadanos de Control

La firma encargada de la consultoría (en adelante, “la firma”), será responsable de las siguientes actividades principales:

- Elaboración de instrumentos (cuestionarios) técnicos de medición de calidad de obras públicas con la asesoría de un equipo de ingenieros. Para este producto la firma puede subcontratar a otra firma que lidere el diseño técnico de estos cuestionarios.

- a. Los cuestionarios técnicos deben ajustarse a la tipología de obras que definirá el ET para ser visitadas.
- b. Identificar perfiles de informantes y hacer módulos dentro del cuestionario técnico ajustado a cada perfil.
 - i. Residente de Obra: Es el principal personal de la obra.
 - ii. Supervisor de Obra: Es el personal contratado por la entidad pública para supervisar la obra.
- Elaboración de cuestionarios a hogares beneficiarios ubicados cerca de las obras.
 - a. Recopilar información sobre la percepción de corrupción en la obra por parte de los hogares.
 - b. Recopilar información sobre la satisfacción de los hogares con la obra.
 - c. Recopilar información sobre la calidad de vida de los hogares beneficiarios.
- Adecuación de cuestionarios y programas de ingreso de datos para la encuesta técnica de obras y la encuesta de hogares.
 - a. Identificar el mejor programa de ingreso de datos para levantar la información de cada encuesta.
 - b. Programar la encuesta y dejarla operativa para el inicio de la recolección de datos.

El cuadro siguiente resume los requerimientos:

Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de observación	Cantidad	Lugar de desarrollo del servicio
1	Elaboración de cuestionarios técnicos para la medición de calidad de obras públicas	1) Obras 2) Funcionarios clave (i.e. supervisor de obra, residente de obra)	1) Cuestionarios ajustados a la tipología de obras principales (se estiman 10 tipologías) 2) Incluye módulos adecuado al perfil de funcionarios clave	Oficinas de la empresa consultora
2	Materiales para la recolección de datos	Obras	1) Manuales con recomendaciones para la adecuada aplicación del instrumento de calidad de obras 2) Materiales de capacitación para el uso correcto del instrumento	Oficinas de la empresa consultora
3	Elaboración de cuestionarios	Hogares	1 para hogares	Oficinas de la empresa consultora

Proyecto de Denuncias

- Elaboración de cuestionarios para funcionarios de la CGR.
 - a. Un cuestionario para los funcionarios que trabajan en la sede central de la CGR o en las gerencias regionales.
 - b. Un cuestionario para los funcionarios que trabajan en las OCIs.
- Adecuación de cuestionarios y programas de ingreso de datos las encuestas a funcionarios de la CGR.
 - a. Programar la encuesta para la recolección de datos.
- Encuesta telefónica a los funcionarios de la CGR (analistas CGR y analistas de las OCIs) que revisan denuncias ciudadanas.
 - a. Monitoreo del ingreso de datos.
 - b. Supervisión de calidad de los datos obtenidos.

- c. Base de datos final conteniendo la información de ambas encuestas.
- d. Reporte de análisis de resultados de acuerdo con lo solicitado por el ET.

El cuadro siguiente resume los requerimientos:

Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de observación	Cantidad	Lugar de desarrollo del servicio
4	Elaboración de cuestionarios	Funcionarios	1 para analistas CGR 1 para analistas OCI	Oficinas de la empresa consultora
5	Encuestas telefónicas a funcionarios públicos	Funcionarios	305 analistas CGR 625 analistas OCI	Oficinas de la empresa consultora

A. Aspectos generales

(1) Elaboración de cuestionarios técnicos de obras

Los instrumentos deben:

- e. Medir la calidad y cantidad de los materiales utilizados en la obra.
- f. Recoger documentos clave (cuadernos de obra, recibos de compras de insumos).
- g. Verificar la presencia en obra de personal clave según Expedientes Técnicos.
- h. Verificar la veracidad de las pruebas de calidad efectuadas por quienes ejecutan la obra.
- i. Recoger información relevante de personas involucradas en la ejecución de la obra como el supervisor y el residente de la obra.

La firma junto al ET definirán la muestra de tipos de obras principales para el diseño de los cuestionarios. La versión final de los cuestionarios será aprobada por el ET. La firma será responsable de realizar los ajustes necesarios al programa de ingreso de datos para compatibilizar las versiones finales del cuestionario y el programa.

(2) Recolección de información

Para homogeneizar la recolección de datos en toda la muestra y monitorear la operación de campo, la firma escogerá un software adecuado para recoger la información.

(3) Adecuación de cuestionarios, programa de ingreso de datos y manuales

La firma adaptará los cuestionarios y manuales al contexto local, y será responsable por la edición, el formateo final y la impresión de los documentos. Las versiones finales de los cuestionarios serán aprobados por el ET.

La firma será responsable de realizar los ajustes necesarios al programa de ingreso de datos para compatibilizar las versiones finales del cuestionario y el programa.

(4) Encuesta telefónica a funcionarios de Denuncias

La población objetivo de la encuesta de funcionarios consiste de:

Población objetivo	Línea de base específica sobre la Gestión de Denuncias Ciudadanas
Funcionarios de la CGR Funcionarios de las OCIs	(i) Funcionarios de la CGR que se encarguen de evaluar denuncias (incluye gestores de canales, analistas, coordinadores regionales y supervisores) (ii) Funcionarios de OCIs cuyas funciones incluyen el recibir y procesar denuncias ciudadanas del SINAD
Nota: Será necesario entrevistar a <i>todos</i> los funcionarios de cada OCI que hayan revisado al menos una denuncia ciudadana durante los últimos 12 meses.	

B. Encuesta de funcionarios relacionados con denuncias

Objetivos y contenido del cuestionario

La encuesta a funcionarios tiene como objetivo recoger información sobre el proceso de análisis preliminar de denuncias ciudadanas realizada en la CGR y en cada OCI a lo largo del SNC.

La encuesta al funcionario tomará en promedio [30] minutos e incluirá los siguientes módulos generales:

1. Módulo de Características del Funcionario: aplicado al funcionario
 - Características demográficas
 - Características profesionales (por ejemplo, carrera que estudió, universidad a la que asistió, todos los cargos que ha desempeñado anteriormente, empresas o entidades públicas en las que trabajó)
 - Afiliación con partidos políticos (actualmente y en el pasado)
 - Funciones del funcionario dentro del SNC. En particular, ¿cuántas denuncias debe revisar al año? (incluir información relevante sobre la atención y evaluación de denuncias)
 - Preguntas para determinar si el funcionario cuenta con los conocimientos para atender adecuadamente las denuncias (por ejemplo, preguntas conceptuales sobre las normas de contratación pública).
2. Módulo de Análisis Preliminar de Denuncias: aplicado al funcionario
 - Preguntas sobre las denuncias revisadas y las decisiones tomadas. Se le solicitará a cada funcionario que responda lo siguiente sobre las [10] últimas denuncias que ha revisado.
 - i. Identifique a la denuncia (Buscaremos obtener un código identificador para poder hallar a la denuncia en el aplicativo Willay)
 - ii. ¿Trabajó con otros funcionarios en el análisis de la denuncia? Si es que sí, enumérelas.
 - iii. ¿Decidió admitir esta denuncia para su investigación a fondo (“en segunda etapa”)? (Esta información será validada con el aplicativo Willay).
 - iv. ¿Cuáles fueron las razones de su decisión? (pregunta abierta y/o pregunta de opción múltiple)
 - v. ¿A qué información contenida en la denuncia le prestó más atención? (opción múltiple)
 - vi. ¿Consultó fuentes externas de información? Si es que sí, enumérelas.
 - vii. ¿Qué tecnologías de la información utilizó?
 - viii. ¿Cuánto tiempo le dedicó a analizar la denuncia? (Pregunta individual que puede desagregarse para tareas específicas)

- ix. ¿Al tomar una decisión sobre la denuncia, recibió indicaciones o sugerencias de otros funcionarios sobre cómo proceder? ¿Actuó de manera totalmente independiente? Si recibió indicaciones o sugerencias, enumere a los funcionarios de quienes estas proceden.
3. Otros módulos a pedido del ET en línea con los objetivos del proyecto.
4. Se debe incluir módulos diferenciados para los analistas de la CGR y los analistas de las OCIs. El ET brindará lineamientos sobre la información de interés a recopilar en ambos grupos.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

La firma consultora contratada deberá generar y entregar los siguientes productos enmarcado al alcance descrito en el numeral 3:

Primer Producto

1. Plan de actividades detallado, derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos. Para ello el consultor deberá presentar el plan de actividades y marco conceptual; así como:
 - Actividades detalladas.
 - Cronograma de actividades (Gantt).
 - Descripción del equipo encargado (i.e. si se subcontrata una firma detallar el perfil de la firma).
 - Conclusiones y Recomendaciones.
 - Descripción de la metodología de referencia a emplear.
 - Programación de los plazos y entregables, sujeto a los términos de referencia.

Plazo de ejecución: A ser presentado a los siete (7) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Segundo Producto

2. Cuestionarios técnicos de obras (cuestionarios adaptados a cada tipología identificada, se estiman 10 tipologías), programas de captura de datos (programación de la encuesta en el software a ser usado) y manuales con recomendaciones para la adecuada aplicación del instrumento de calidad de obras y materiales de capacitación para el uso correcto del instrumento.

Plazo de ejecución: A ser presentado a los sesenta (60) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Tercer Producto

3. Cuestionarios, programa de captura de datos (programación de la encuesta en el software de recolección de datos) y manuales finales para encuestas a analistas de la CGR y analistas de OCIs.

Plazo de ejecución: A ser presentado a los setenta y cinco (75) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Cuarto Producto

4. Cuestionarios, programas de captura de datos (programación de la encuesta) y manuales finales para las encuestas a hogares.

Plazo de ejecución: A ser presentado a los setenta y cinco (75) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Quinto Producto

5. Bases de datos final en formato dta (STATA) y reporte final de los hallazgos de la encuesta a analistas de la CGR y de OCIs, de acuerdo al formato establecido con el Equipo Académico.

Plazo de ejecución: A ser entregado a los ciento veinte (120) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de ciento veinte (120) días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

De caer el día de entrega del producto un día no laborable, la firma consultora presentará el producto al día siguiente hábil.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La firma consultora prestará sus servicios en sus instalaciones, pero de ser el caso, deberá participar en reuniones en la CGR cumpliendo con los protocolos sanitarios.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

C. Insumos proporcionados por el Equipo Técnico (ET)

El ET proveerá a la firma consultora los siguientes insumos para la encuesta:

- Lineamientos para las encuestas.
- Cuestionarios de base (como referencia).
- Materiales e información (bases de datos) necesarias para los cuestionarios y la recolección de datos.

La firma será responsable de proveer todos los insumos y materiales no listados en esta sección y que sean requeridos para realizar el servicio.

9. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

9.1 Condiciones mínimas que debe cumplir la firma consultora

El servicio puede ser ejecutado por una persona jurídica nacional o internacional, con experiencia en la prestación de servicios de consultoría en estudios, evaluaciones de proyectos, levantamiento de línea de base y encuestas en general.

La firma consultora puede subcontratar una firma especialista para el diseño de los cuestionarios técnicos de medición de calidad de obras.

9.2 Experiencia General

Acreditar un número mínimo de cuatro (04) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, referido a la contratación de servicio de consultorías o estudios o evaluaciones en general en el sector público o privado, cada uno con un valor no menor de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

9.3 Experiencia Específica

Acreditar un número mínimo de dos (02) contratos culminados satisfactoriamente durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés, prestando servicios relacionados con elaboración de estudios de línea de base o evaluaciones intermedias o evaluaciones finales o evaluaciones de impacto para proyectos o programas de inversión pública, cada uno con un valor no menor de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles). Deseable, de los dos (02) contratos culminados satisfactoriamente uno (1) deberá haberse realizado en el Perú.

9.4 Personal clave asignada a la consultoría

Para la gestión global de la encuesta, la firma consultora nominará un equipo clave, constituido por un Gerente de Proyecto, un Coordinador de Investigación, y un Asociado de Investigación.

Para el levantamiento de datos, la firma movilizará las brigadas de campo que sean necesarias para completar el trabajo en los plazos establecidos.

Las responsabilidades y calificaciones mínimas del personal son las siguientes:

- **Gerente del Proyecto:** El Gerente del Proyecto es responsable de desarrollar el proyecto en los plazos establecidos y mantener comunicaciones permanentes con el ET, los asistentes técnicos designados por el ET y la CGR.

Perfil: Profesional con grado universitario en estadística o economía o ingeniería o ciencias sociales u otra materia relevante para la consultoría o el equivalente en el país de origen.

Experiencia específica: Con al menos cuatro (4) años de experiencia en la dirección de encuestas.

- **Coordinador de Investigación:** Coordinación principal del proyecto en Perú. Estará a cargo de supervisar las tareas de investigación y gestión, liderar las relaciones con la firma subcontratada para el cuestionario de obras públicas, los investigadores y el personal administrativo. Supervisará el diseño de los cuestionarios de la encuesta y la gestión del equipo para garantizar el cumplimiento de los protocolos de calidad de los datos.

Perfil: Profesional con grado universitario en estadística o economía o ingeniería o ciencias sociales u otra materia relevante para la consultoría o el equivalente en el país de origen.

Experiencia específica: Con al menos tres (3) años de experiencia en gestión de recolección de datos e investigación.

- **Asociado de Investigación:** Coordina, junto con el Coordinador de Investigación, la relación con la firma subcontratada y la revisión de los materiales enviados, diseña los instrumentos para hogares y funcionarios públicos y supervisa y monitorea la recolección de datos en coordinación con los auditores de datos. Es responsable de la gestión de datos incluyendo la verificación y limpieza de datos.

Perfil: Profesional con grado universitario en estadística o economía o ingeniería o ciencias sociales u otra materia relevante para la consultoría o el equivalente en el país de origen.

Experiencia específica: Con al menos una (1) experiencia en elaboración de programas de ingreso de datos en [SurveyCTO, CSPro u otra plataforma de desarrollo], y gestión de datos de encuestas complejas con [Stata, SPSS u otro software estadístico].

La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados u otros documentos y la experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

La formación académica y la experiencia de los miembros del equipo clave (Gerente de Proyecto, Coordinador de Investigación y Asociado de Investigación) y no clave, así mismo la experiencia general y específica de la firma adjudicada deberán ser presentados para la suscripción de contrato. El que los miembros del equipo central hayan trabajado juntos en proyectos anteriores exitosos será calificado positivamente.

La lista de miembros del equipo de campo será sometida a consideración del ET en forma previa a su capacitación y selección.

9.5 Personal no clave asignada a la consultoría

- **Supervisor de Encuestadores (mínimo 2).** El supervisor de campo es el responsable inmediato del levantamiento y el control de calidad de los datos recogidos. Deberá asignar el trabajo a los encuestadores, poner en práctica en cada OCI y en la CGR el plan de trabajo y los procedimientos de supervisión establecidos; asegurar el ingreso rápido de la información recogida, la corrección de las inconsistencias detectadas por medio de re-entrevistas, y asegurar la transmisión permanente de los datos recogidos.

Perfil: Estudios técnicos completos en alguna carrera de Estadística o Ciencias Sociales o el equivalente en el país de origen.

Experiencia específica: Con experiencia mínima de dos (2) años en supervisión de trabajo de campo en encuestas.

Dominio de los idiomas prevalentes en el área operacional de la brigada.

- **Encuestadores (mínimo 10).** Los encuestadores son los responsables del llenado de los cuestionarios, de acuerdo con las buenas prácticas habituales, y los requerimientos específicos de la encuesta.

Experiencia específica: Experiencia mínima de dos (2) o más encuestas.

La formación académica se acreditará mediante copia simple del diploma o constancias o certificados u otros documentos y la experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Capacitación

Todo el personal del equipo de campo deberá ser capacitado durante dos (2) semanas, independientemente de su experiencia previa en la implementación de encuestas. El ET proveerá un modelo de calendario de capacitación – consistente de sesiones plenarias, sesiones de trabajo en grupo, y práctica de campo – y modelos de los elementos de apoyo a la capacitación (presentaciones Power Point, ejercicios, etc.). La [firma/consultor] deberá adaptar estos modelos a las versiones definitivas de los cuestionarios, reproducirlos y proveer la infraestructura física y los instructores necesarios, considerando un máximo de 20 personas por clase para las sesiones de trabajo en grupo.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, al cual se deberá adjuntar el respectivo comprobante de pago. La firma consultora contratada será responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan. El presupuesto estimado para esta consultoría es de US\$ 83,598.00. El presupuesto contempla todos los costos (incluido los impuestos de ley).

Cada uno de los pagos a la firma consultora se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a que reciba el producto, el comprobante de pago y la conformidad del producto.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

N° productos	Productos	Plazo de ejecución	% del monto total del contratado
Primer producto	Plan de actividades detallado, derivados del servicio solicitado y las actividades requeridas para alcanzarlos	7 días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	Sin pago
Segundo producto	Cuestionarios técnicos de obras (cuestionarios adaptados a cada tipología identificada, se estiman 10 tipologías), programas de captura de datos (programación de la encuesta en el software a ser usado) y manuales para la adecuada aplicación del instrumento de calidad de obras y materiales de capacitación para el uso correcto del instrumento.	60 días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	40%
Tercer producto	Cuestionarios, programas de captura de datos (programación de la encuesta en el software de recolección de datos) y manuales finales para las encuestas a analistas de la CGR y analistas de OCIs.	75 días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	30%
Cuarto producto	Cuestionarios, programas de captura de datos (programación de la encuesta) y manuales finales para las encuestas a hogares.	75 días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	10%
Quinto producto	Bases de datos final en formato dta (STATA) y reporte final de la encuesta a analistas de la CGR y OCIs, de acuerdo al formato establecido con el Equipo Académico	120 días calendario, el cual se computará desde el día siguiente de la suscripción del contrato.	20%

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La firma consultora deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por el ET y con el especialista en Monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos de la CGR, quien realizará la supervisión de las actividades de la firma.

Asimismo, el ET y la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos de la CGR otorgará la conformidad a los productos de la firma.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma consultora deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el consultor; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la CGR relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones de la CGR. Toda la información a la que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros (excepto al BID) por parte del consultor, a menos que la CGR otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.